

HONORABLES MAGISTRADOS  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A  
MAGISTRADO PONENTE: **Dr. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME**  
E. S. D.

**Demandantes:** Miguel Ángel Rojas Mazorra Y Otros  
**Demandados:** Rts S.A.S. - Sucursal Palmira Y Otros  
**Radicación:** 76001333300120210022101  
**Asunto:** Memorial informando cambio de dirección de notificaciones.

**ADRIANA GARCÍA GAMA**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.867.487 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 144.727 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada judicial de **RTS S.A.S.**, dentro del proceso de la referencia, me permito informar a este despacho que ha habido un cambio en la dirección de notificaciones de mi mandante.

A partir de la fecha, la nueva dirección de notificaciones para todos los efectos judiciales es la siguiente: colombia\_notificaciones@vantive.com

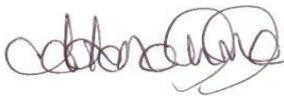
Adicionalmente, me permito reiterar mis canales de comunicación, para cualquier actuación futura que surja en el proceso:

[adriana@garciagama.com](mailto:adriana@garciagama.com)

Celular: 316-6900166

Anexo: certificado de existencia y representación legal de **RTS S.A.S.**

Respetuosamente,



**ADRIANA GARCÍA GAMA**  
C.C. No. 52.867.487 de Bogotá  
T.P. No. 144.727 del C. S. de la J.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RTS S A S  
Nit.: 805011262-0  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 488705-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de julio de 1998  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 1

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 45N # 4N - 32  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: colombia\_notificaciones@vantive.com  
Teléfono comercial 1: 3223514047  
Teléfono comercial 2: 6023692225  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 45N # 4N - 32  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: colombia\_notificaciones@vantive.com  
Teléfono para notificación 1: 3223514047  
Teléfono para notificación 2: 6023692225  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RTS S A S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2679 del 18 de junio de 1998 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 1998 con el No. 4765 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RTS LIMITADA

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3524 del 01 de septiembre de 2006 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2006 con el No. 10515 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) RTS LIMITADA y (absorbida(s)) SERVICIOS DE TERAPIA RENAL SANDIEGO LTDA, SERVICIO DE TERAPIA RENAL DE SANTANDER LTDA, ASISTENCIAS HOSPITALARIAS LIMITADA Y SERVICIO DE TERAPIA RENAL DE CALDAS LTDA .

Por Escritura Pública No. 983 del 24 de mayo de 2010 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2010 con el No. 6380 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de RTS S A S .

Por documento privado del 29 de marzo de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011 con el No. 4748 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) RTS S A S y (absorbida(s)) RENALMEDICA S.A.S, UNIDAD RENAL LA MAGDALENA S.A.S., NEFROLOGIA LIMITADA EN LIQUIDACION, NEFRO SALUD S.A.S .

Por Acta No. 205 del 05 de agosto de 2013 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2013 con el No. 12626 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) RTS S A S y (absorbida(s)) SERVICIO DE TERAPIA RENAL DEL CAUCA S.A.S. Y SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO SAS .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 18 de junio del año 2078

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal la prestación de servicios médicos asistenciales en salud y del sector social, generales o en cualquier tipo de

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especialidad o subespecialidad, a través de sus instalaciones propias o instalaciones de terceros que pueda llegar a utilizar para tales fines en virtud de cualquier relación contractual. En especial, y sin ser limitativa la enunciación, la sociedad prestará servicios en la especialidad de la nefrología, hemato oncología, servicios de laboratorio, banco de sangre, entre otros, lo cual incluye la terapia renal, y tratamientos a pacientes con insuficiencia renal, incluyendo la prestación de servicios de hemodiálisis, diálisis peritoneal manual, diálisis peritoneal automatizada, terapia de reemplazo renal continuo, realización de trasplante, tratamiento de oncología, hemofilia, hospitalización, cirugía, rehabilitación, suministro de medicamentos, y en general todos los servicios que garanticen la prestación de los servicios de salud y administración de los mismos. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: (A) Constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (B) Crear o formar parte de instituciones, fundaciones, corporaciones a asociaciones de cualquier clase o naturaleza en Colombia y en el extranjero; (C) Efectuar inversiones de capital en cualquier clase de bienes muebles incorporeales y similares, incluyendo, entre otros, acciones, bonos, participaciones sociales, cuotas o derechos en sociedades y cualquier otra clase de títulos o valores mobiliarios; y administrar dichas inversiones; (D) Intervenir como deudora o como acreedora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, sin que esto signifique desarrollar actividades reservadas a las entidades financieras; (E) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeros, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad; (F) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; (G) Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, garantías, administración, mandato, comisión y consignación; (H) Adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, cambiarles su forma, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; Adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, cambiarles su forma, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles e importar medicamentos, dispositivos médicos, equipos biomédicos y todo tipo de bienes requeridos para su operación y el giro ordinario de sus negocios. (I) Celebrar convenios de administración técnica, económica administrativa con otras personas; (J) Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva; (K) Contratar técnicos en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; (L) Representar a empresas nacionales o extranjeras; (M) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (N) Obtener concesiones del estado, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación para la prestación de servicios de salud con entidades nacionales o internacionales independientemente de la naturaleza de las mismas sin límite de cuantía; (O) En general, la sociedad puede ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, las anteriores actividades las podrá ejecutar la

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad directamente o mediante contratos con terceras personas.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$30,000,000,000
No. de acciones:	30,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$22,776,181,000
No. de acciones:	22,776,181
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$22,776,181,000
No. de acciones:	22,776,181
Valor nominal:	\$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará cargo de un gerente general designado por la junta directiva. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la ley. El gerente general tendrá seis (6) suplentes que lo suplirán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

Los suplentes del representante legal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del gerente general: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. B) Administrar los negocios de la compañía, suscribiendo a nombre de ella toda clase de contratos. No obstante lo anterior, el gerente general requerirá la previa expresa autorización de la asamblea de accionistas para la ejecución o suscripción de los actos o contratos que superen la cuantía de cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 smmlv), salvo cuando se trate de celebración de contratos para la prestación de servicios de salud que constituyen su objeto social, bien sea con ips, eps, ars, o cualquier otra entidad o persona jurídica pública o privada cualquiera que sea su naturaleza o régimen de contratación, para lo

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cual no requerirá autorización alguna. Esta facultad se extiende a la firma sin restricción alguna de contratos de unión temporal, consorcio, alianza estratégica. Contratos de colaboración y en general cualquier forma jurídica para la prestación de servicios de salud, así como para la suscripción de los documentos y contratos que se originen con ocasión de la convocatoria, invitación, concurso, proceso licitatorio o de cualquier forma como la entidad contratante haya manifestado su interés en celebrar el acuerdo. El representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes, ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades. C) Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas, un informe de gestión anual de la compañía para su aprobación. D) Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea de accionistas y fijar sus remuneraciones. E) Suscribir declaraciones tributarias y cualquier otra documento que deba presentarse ante las entidades administrativas y que corresponda al giro ordinario de los negocios. F) Otorgar poderes generales y poderes especiales. G) Vigilar la contabilidad, el activo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. H) Convocar a la asamblea de accionistas. I) Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero a litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 308 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2022 con el No. 5823 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
QUINTO SUPLENTE	FREDDY ARDILA CELIS	C.C.79356186

Por Acta No. 320 del 14 de diciembre de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2023 con el No. 24 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE	LARRY VASCO LUCUMI	C.C.94523472



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE JULIAN HUMBERTO TORRES SALAZAR C.C.94495687

LEGAL

Por Acta No. 340 del 11 de julio de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2024 con el No. 18941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE	MARIA FERNANDA SILVA LONDOÑO	C.C.66925800

LEGAL

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE	RUBEN DARIO HOYOS ORTIZ	C.C.94512274
---	-------------------------	--------------

LEGAL

SEXTO SUPLENTE DEL GERENTE	ESTIVEN MANUEL ANZOLA ANZOLA	C.C.1031139671
----------------------------	------------------------------	----------------

Por Acta No. 341 del 12 de septiembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024 con el No. 19421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO DELGADO RAMOS	C.C.98395897

LEGAL

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 267 del 16 de agosto de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018 con el No. 16754 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	Nit.900943048-4

Por documento privado del 13 de septiembre de 2018, de Pwc Contadores Y Auditores Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018 con el No. 16755 del Libro IX, se designó a:



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OLGA LUCIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	C.C.1130619764 T.P.182424-T

Por documento privado del 04 de octubre de 2023, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2023 con el No. 18944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAROL VIVIANA VALENCIA LOPEZ	C.C.1061816960 T.P.313151-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1290 del 14/05/2001 de Notaria Once de Cali	3743 de 08/06/2001 Libro IX
E.P. 969 del 22/03/2002 de Notaria Once de Cali	10586 de 02/04/2002 Libro IX
E.P. 5074 del 30/12/2002 de Notaria Once de Cali	574 de 27/01/2003 Libro IX
E.P. 3560 del 30/09/2004 de Notaria Once de Cali	11299 de 19/10/2004 Libro IX
E.P. 1909 del 20/06/2005 de Notaria Once de Cali	7949 de 21/07/2005 Libro IX
E.P. 3524 del 01/09/2006 de Notaria Once de Cali	10515 de 07/09/2006 Libro IX
E.P. 3905 del 01/10/2007 de Notaria Once de Cali	10508 de 02/10/2007 Libro IX
E.P. 2092 del 15/09/2009 de Notaria Once de Cali	10939 de 23/09/2009 Libro IX
E.P. 983 del 24/05/2010 de Notaria Once de Cali	6380 de 31/05/2010 Libro IX
ACT 157 del 03/03/2011 de Asamblea General De Accionistas	4250 de 07/04/2011 Libro IX
D.P del 29/03/2011 de	4748 de 18/04/2011 Libro IX
ACT 170 del 18/07/2011 de Asamblea De Accionistas	9039 de 22/07/2011 Libro IX
ACT 174 del 14/10/2011 de Asamblea De Accionistas	12824 de 21/10/2011 Libro IX
E.P. 2019 del 31/07/2012 de Notaria Once de Cali	9638 de 13/08/2012 Libro IX
ACT 205 del 05/08/2013 de Asamblea General De Accionistas	12626 de 28/10/2013 Libro IX
ACT 299 del 20/09/2021 de Asamblea General De Accionistas	18051 de 06/10/2021 Libro IX
ACT 315 del 31/08/2022 de Asamblea De Accionistas	16992 de 19/09/2022 Libro IX
ACT 318 del 03/10/2022 de Asamblea De Accionistas	18759 de 14/10/2022 Libro IX

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 31 de agosto de 2022

Inscripción: 15 de diciembre de 2022 bajo el No. 22276 del libro IX

Consta la situación de control:

Subordinada: RTS S.A.S.

Nit: 805011262-0

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal la prestación de servicios médicos asistenciales en salud y del sector social, generales o en cualquier tipo de especialidad o subespecialidad, a través de sus instalaciones propias o instalaciones de terceros que pueda llegar a utilizar para tales fines en virtud de cualquier relación contractual. En especial, y sin ser limitativa la enunciación, la sociedad prestará servicios en la especialidad de la nefrología, hemato oncología, servicios de laboratorio, banco de sangre, entre otros, lo cual incluye la terapia renal, y tratamientos a pacientes con insuficiencia renal, incluyendo la prestación de servicios de hemodiálisis, diálisis peritoneal manual, diálisis peritoneal automatizada, terapia de reemplazo renal continuo, realización de trasplante, tratamiento de oncología hemofilia, hospitalización, cirugía, rehabilitación, suministro de medicamentos, y en general todos los servicios de garanticen la prestación de los servicios de salud y administración de los mismos. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: (a) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (b) crear o formar parte de instituciones, fundaciones, corporaciones a asociaciones de cualquier clase o naturaleza en Colombia y en el extranjero; (c) efectuar inversiones de capital en

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier clase de bienes muebles incorporales y similares, incluyendo, entre otros, acciones, bonos, participaciones sociales, cuotas o derechos en sociedades y cualquier otra clase de títulos o valores mobiliarios; y administrar dichas inversiones; (d) intervenir como deudora o como acreedora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, sin que esto signifique desarrollar actividades reservadas a las entidades financieras; (e) celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeros, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad; (f) girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; (g) celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, garantías, administración, mandato, comisión y consignación; (h) adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, cambiarles su forma, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; (i) celebrar convenios de administración técnica, económica administrativa con otras personas; (j) celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva; (k) contratar técnicos en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; (l) representar a empresas nacionales o extranjeras; (m) registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (n) obtener concesiones del estado, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación para la prestación de servicios de salud con entidades nacionales o internacionales independientemente de la naturaleza de las mismas sin límite de cuantía; (o) en general, la sociedad puede ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, las anteriores actividades las podrá ejecutar la sociedad directamente o mediante contratos con terceras personas.

Controlante: RTS AMERICAS INC.

No.: C4074279

Domicilio: Illinois

Nacionalidad: Estados Unidos

Objeto social: participar en cualquier actividad lícita para la cual se puedan organizar corporaciones bajo la Ley General de Corporaciones de Delaware

Presupuesto que da lugar a la situación de control: Como consecuencia de la suscripción de 7.660.00 acciones, equivalentes a 54,81% de la participación accionaria de la SUBORDINADA por parte de la CONTROLANTE, se configuró la situación de control contemplada en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, al ser la CONTROLANTE titular de más del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de la SUBORDINADA. la situación de control se configuró el 20 de septiembre de 2021, fecha en la cual se aceptó la oferta de suscripción de acciones fue aceptada por la CONTROLANTES y registrada en el libro de accionistas.

Fecha de la situación de control: 20 de septiembre de 2021



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: documento privado del 30 de junio de 2023

Inscripción: 10 de agosto de 2023 bajo el No. 15062 del libro IX

Controlante: RTS AMERICAS INC.

Domicilio: Illinois

Nacionalidad: Estados Unidos

Objeto social: participar en cualquier actividad lícita para la cual se puedan organizar corporaciones bajo la Ley General de Corporaciones de Delaware

Subordinada 1: RTS S.A.S.

Nit: 805011262-0

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal la prestación de servicios médicos asistenciales en salud y del sector social, generales o en cualquier tipo de especialidad o subespecialidad, a través de sus instalaciones propias o instalaciones de terceros que pueda llegar a utilizar para tales fines en virtud de cualquier relación contractual. En especial, y sin ser limitativa la enunciación, la sociedad prestará servicios en la especialidad de la nefrología, hemato oncología, servicios de laboratorio, banco de sangre, entre otros, lo cual incluye la terapia renal, y tratamientos a pacientes con insuficiencia renal, incluyendo la prestación de servicios de hemodiálisis, diálisis peritoneal manual, diálisis peritoneal automatizada, terapia de reemplazo renal continuo, realización de trasplante, tratamiento de oncología, hemofilia, hospitalización, cirugía, rehabilitación, suministro de medicamentos, y en general todos los servicios que garanticen la prestación de los servicios de salud y administración de los mismos.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: Como consecuencia de que la Controlante adquirió el 20 de septiembre de 2021 una participación accionaria superior al cincuenta por ciento (50%) de RTS S.A.S., se configuró la situación de control contemplada en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, al ser la Controlante titular de más del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de RTSS.A.S.

Subordinada 2: RTS Colombia S.A.S.

Nit: 805.004.835-1

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Objeto social: Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal: a) la prestación de servicios asesoría empresarial, administración, asistencia técnica, mantenimiento, servicios administrativos, representación o mandato de instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas, privadas o mixtas, o conformadas en redes de servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes; b) la prestación de servicios de salud en la especialidad de la nefrología y de aquellos servicios de salud complementarios a la misma, incluyendo la realización de actividades de promoción y

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prevención, trasplante y la atención de los pacientes en todas las etapas de la enfermedad, lo cual podrá realizar directamente o mediante terceros o en asociación con estos mismos o bajo cualquier modalidad contractual legalmente permitida; c) la inversión en instituciones prestadoras de servicios de salud; d) la realización de proyectos que permitan desarrollar y prestar servicios de salud bien sea que los mismos se alleguen a ejecutar directamente o a través de terceros o que signifiquen la constitución de nuevas entidades jurídicas, tales como laboratorios, farmacias, entidades de hospitalización, sistemas de informática en el área de la salud, etc.. sin ser taxativa esta descripción; e) la compra, venta e importación de medicamentos para uso propio o para uso de entidades en las cuales tenga inversiones o para la venta a terceros; f) la exportación de todos los servicios anteriormente mencionados.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: Como consecuencia de que la Controlante adquirió el 20 de septiembre de 2021 una participación accionaria superior al cincuenta por ciento (50%) de RTS Colombia S.A.S., se configuró la situación de control contemplada en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, al ser la Controlante titular indirecto de más del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de RTS Colombia S.A.S.

Subordinada 3: Unidad Renal del Tolima S.A.S.

Nit. 809000836-5

Domicilio: Ibagué, Tolima

Nacionalidad: Colombiana

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal la prestación de servicios de salud, médicos y terapéuticos, especialmente en el área de la nefrología, tales como consulta, manejo de terapias de diálisis, hemodiálisis, diálisis peritoneal, trasplante de riñón, y demás tratamientos renales y la administración de centros o unidades dedicadas a las actividades mencionadas anteriormente.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: Como consecuencia de que la controlante, por intermedio de RTS Colombia S.A.S. en calidad de filial, adquirió el 20 de septiembre de 2021 una participación accionaria superior al cincuenta por ciento (50%) de Unidad Renal del Tolima S.A.S., se configuró la situación de control contemplada en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, al ser la Controlante titular indirecto de más del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de Unidad Renal del Tolima S.A.S.

Subordinada 4: Servicio de Terapia Renal S.A.S.

Nit. 805006345-3

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal la prestación de servicios de salud, médicos y terapéuticos, especialmente en el área de la nefrología, tales como consulta, manejo de terapias de diálisis, hemodiálisis, diálisis peritoneal, trasplante de riñón y demás tratamientos renales y administración de centros o unidades dedicadas a las actividades mencionadas anteriormente.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: Como consecuencia de que la Controlante, por intermedio de RTS Colombia S.A.S. en calidad de filial, adquirió el 20 de septiembre de 2021 una participación accionaria superior al cincuenta por ciento



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(50%) de Servicio de Terapia Renal S.A.S., se configuró la situación de control contemplada en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, al ser la Controlante titular indirecto de más del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de Servicio de Terapia Renal S.A.S.

Situación de grupo empresarial.

Existe unidad de propósito y dirección de conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995, entre la Controlante y las Subordinadas teniendo en cuenta que: (i) las actividades realizadas por las Subordinadas persiguen la consecución de los objetivos establecidos por la Controlante; (ii) los actos y contratos que celebran o dejan de celebrar las Subordinadas están directamente determinados por la Controlante; y (iii) la Controlante interviene y tiene influencia en la aplicación de estrategias, políticas, planes y orientaciones económicas, administrativas y financieras de las Subordinadas. La situación de grupo empresarial se configura en la misma fecha que se configuró la situación de control para cada una de las Subordinadas, es decir, el 20 de septiembre de 2021

Fecha de configuración: 10 de agosto de 2023

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8621

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SERVICIOS DE TERAPIA RENAL DEL VALLE
Matrícula No.:	494875-2
Fecha de matricula:	28 de septiembre de 1998
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	CALLE 45 NORTE # 4N - 32
Municipio:	Cali



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: RTS AGENCIA SAN FERNANDO  
Matrícula No.: 753076-2  
Fecha de matricula: 20 de noviembre de 2008  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: KR 38 BIS # 5 - 91  
Municipio: Cali

Nombre: RTS AGENCIA TEQUENDAMA  
Matrícula No.: 1143521-2  
Fecha de matricula: 23 de febrero de 2022  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: CL 5 A # 42 - 10  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$388,820,127,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8621

Fecha expedición: 03/01/2025 04:19:04 pm

Recibo No. 9741771, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LV4ARW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**